



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

ACTUACION	INCIDENTE POR DESACATO
Accionante	LUIS FERNANDO ACEVEDO RIOS
Demandado	COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00330-00

Con decisión del pasado 30 de julio cursante se requirió a la parte incidentista señor Luis Fernando Acevedo Rios, aportara la Sentencia de Primera y Segunda instancias, para efectos del requerimiento previo a la apertura del trámite incidental, sin que hasta este momento ello hubiera acontecido.

Según la evidencia obrante dentro de la acción constitucional aún no se desata la segunda instancia quien adoptó una medida de saneamiento, dejando sin efecto la sentencia de primera instancia, por manera que no podrá darse inicio al trámite incidental con relación a una decisión que no se encuentra en firme.

Así las cosas, se declarará finalizada la solicitud del trámite incidental, con las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69814c6b436b21df8416c52be291e602e5dc616246298f848509462
2b68860e7**

Documento generado en 24/08/2021 01:59:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**